



Evaluación inicial para la educación especial

Una evaluación es el primer paso en el [proceso de la educación especial](#). Al niño se le realiza una evaluación inicial individual y exhaustiva para determinar si tiene alguna discapacidad y pudiera ser elegible para recibir servicios o participar en programas de educación especial. Las evaluaciones iniciales deben ajustarse a ciertos [plazos](#).

Se requiere autorización para realizar las evaluaciones iniciales

En la *Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA)* se establece que la escuela, cuando desee realizar una evaluación a un niño, debe notificarle por escrito a los padres (mediante un "aviso"). Los padres también pueden contactar a la escuela para solicitar una evaluación inicial. Cuando un padre hace una solicitud verbal, la escuela le ayudará a redactar la solicitud por escrito. Luego, la escuela tendrá 10 días escolares para responder a su solicitud mediante un aviso escrito en el que proponga o se niegue a realizar la evaluación inicial. El aviso también debe incluir información sobre sus derechos como padre, en un documento llamado [Garantías procesales](#). Uno de sus derechos es que la escuela no puede realizar una evaluación inicial hasta que usted lo acuerde por escrito con su firma. El consentimiento es voluntario y puede retirarlo en cualquier momento.

Por qué se realiza una evaluación inicial

Una evaluación de educación especial se realiza para:

1. Identificar si su hijo tiene alguna discapacidad según se lo definido en la IDEA o en las [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#). (Los padres pueden estar preocupados por una discapacidad, pero los distritos escolares deben considerar todas las discapacidades que se sospechen).
2. Identificar las necesidades educativas de su hijo.

Cómo se realiza la evaluación inicial

Un equipo de profesionales de la escuela, denominado "Equipo de Evaluación Multidisciplinario" (MET) realizará lo siguiente:

- Evaluará a su hijo.
- Se reunirá para revisar los resultados de la evaluación inicial.
- Realizará una recomendación al equipo del IEP sobre si su hijo cumple los requisitos de elegibilidad para recibir servicios o participar en programas de educación especial.

Octubre de 2024



1-888-320-8384
(Línea de información de la OSE)



michigan.gov/
specialeducation-family matters



mde-ose@michigan.gov

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Determinar la elegibilidad para la educación especial

Las *Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan* (MARSE) describen 13 categorías de discapacidad. Su hijo debe cumplir los requisitos de una de estas categorías para ser elegible y poder recibir servicios de educación especial.

Durante la evaluación, el MET revisará los resultados de la evaluación, las observaciones y demás indicadores y presentará su recomendación sobre la elegibilidad al equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP).

A los padres se les debe entregar una copia del informe de la evaluación. Usted también es parte del equipo del IEP que decide sobre la elegibilidad de su hijo para la educación especial.

Puede obtener más información sobre la [determinación de la elegibilidad](#) y las [categorías de discapacidad](#) en el sitio web de la Michigan Alliance for Families.

Resultados de la evaluación inicial

Si se determina que su hijo es elegible para recibir servicios y participar en programas de educación especial, se desarrollará un [IEP](#). Las bases para el IEP serán las áreas que requieren apoyo según se hayan determinado mediante la evaluación. Como padre, se le solicitará que firme un formulario de consentimiento inicial para que el distrito escolar le ofrezca programas y servicios de educación especial a su hijo.

Si no está de acuerdo con los resultados de la evaluación, puede solicitar una [Evaluación Educativa Independiente \(IEE\)](#), a cuenta del distrito escolar.

Recursos



[Michigan Alliance for Families: Elegibilidad](#)

[Michigan Alliance for Families: Evaluación](#)

- [Centro de información y recursos para padres: Evaluar si los niños tienen discapacidad](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#) (consulte la sección Evaluación inicial)
- Departamento de Educación de Michigan:
 - » [Orientación sobre el Plazo para las evaluaciones iniciales](#)
 - » [Procedimiento de evaluación inicial para los programas y servicios de educación especial](#)